



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 318-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de mayo de 2023

VISTO: La Carta N°120-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 02 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas aprueba la creación del Centro de Investigación Ambiental (CIAM) solicitado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante solicitud S/n, de fecha 31 de marzo del 2023, el Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Jorge Luis Rodrigo Cervantes solicita a la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental la creación del "**Centro de Investigación Ambiental**", conformado por una serie de miembros y asesores el cual contempla los documentos necesarios para ser aprobado, todo ello con la finalidad de buscar la apertura y espacio de investigación de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjunta el acta de constitución, estatuto, plan de creación del centro de investigación y el currículo de sus asesores;

Que, mediante Carta N°107-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 04 de abril del 2023 la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Dra. María del Carmen Delgado Laime, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, se apruebe la creación del Centro de Investigación Ambiental (CIAM), el CIAM busca generar espacios de investigación en la temática de Ambiental,

Que, mediante Carta N°357-2023-UNAJMA -VP/ACAD-FI de fecha 11 de abril del 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería remita un informe del cumplimiento para la creación del (CIAM), así como su opinión respecto a la solicitud de creación del (CIAM);

Que, mediante Carta N°120-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 02 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas aprueba la creación del Centro de Investigación Ambiental (CIAM), en amparo del literal m del artículo N°8 del Reglamento de la Unidad de Investigación, adjunta estatuto, el acta de constitución, plan académico de creación del Centro de Investigación y el currículo de sus asesores;

Que, en atención a la Carta N°107-2023-D-EPIAM-UNAJMA y Carta N°120-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 318-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la creación del Centro de Investigación Ambiental (CIAM), organización dedicada a la investigación científica de calidad universitaria, conformada por docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpartisa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO